



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR18I00G1

Código de Expediente
COR/2024/35

Fecha y Hora
30/08/2024 14:37

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E0436564Y620E2N0K52

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 14 DE AGOSTO DE 2024

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sariego, siendo las trece horas y doce minutos del día 14 de agosto de 2024, con los siguientes

Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Saúl Bastián Montequín

Sres. Concejales:

D^a Sara Berros Vega

D^a María Isabel Ordiales Cosío

D. Jose Ignacio Fernández Roza

Concejales no asistentes:

D. David Naredo Hevia

D. Jorge Acebal Montequín

D^a Elena Arias Suárez

D. Miguel Rodríguez Menéndez

D. Alejandro Díaz Naredo

Se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Saúl Bastián Montequín, actuando de Secretario el de la Corporación, D. José Ángel García Fernández.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 14 de agosto de 2024

Planteada la cuestión, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia de la sesión plenaria de 14 de agosto de 2024.

2.- Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Santianes

El Alcalde toma la palabra explica que “todos conocéis el expediente y sabéis lo que hay, bueno, se trata de una modificación en una parte de la zona verde del área industrial de Santianes que por algún momento ha tenido un problema, bueno, a nosotros nos llegó el expediente así y hubo que rectificar unos 900 metros más o menos. Es una zona muy pequeña. Entonces, nada, ya pasó todos los informes sectoriales, todos los trámites y lo que procede ahora es llevar a la aprobación inicial en el pleno para luego dar, que pasa a exposición pública de dos meses y después de la exposición pública dar traslado a la CUOTA para que haga su informe y teniendo el informe de CUOTA vuelve al pleno para la aprobación final y luego traslado al consejo de gobierno, ¿vale? Entonces, lo que vamos a aprobar hoy es el modificado de, diríamos, esos pequeños metros de la zona verde que ya conocéis del expediente”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación del Plan Parcial del Polígono de Santianes en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública durante plazo de dos meses mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOPA y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en La Nueva España. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año. Esta suspensión, se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO.- Remitir las alegaciones presentadas a Oficina Técnica para su informe.

QUINTO.- Tras el informe técnico, remitir a la Secretaría Municipal para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

SEXTO.- El Pleno decidirá sobre la aprobación provisional de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento con las modificaciones que en su caso procedieran.

SÉPTIMO.- Aprobada provisionalmente se remitirá a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las trece horas y catorce minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.